

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN ALTA DIRECCIÓN (ON-LINE) (Plan antiguo)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, que tienen como objetivo complementar la formación del estudiante y acercar a éste a las realidades del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez se haya graduado. Las prácticas externas tendrán una duración de al menos 150 horas. Las prácticas externas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, tienen como objetivo complementar la formación del Máster y acercar al estudiante a las realidades del ámbito profesional y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. El objetivo fundamental de las Prácticas es que los alumnos del Master puedan tomar contacto, con el aspecto práctico de los conocimientos de gestión directiva que han ido adquiriendo a lo largo de un semestre del Master y proporcionar las competencias y capacidades necesarias para el desarrollo profesional en el área de la Administración y Dirección de empresas para la Alta Dirección. Las prácticas serán presenciales en su lugar de residencia principalmente. Excepcionalmente, y una vez aprobadas por el tutor de la universidad en practicas externas, se podrán realizar a distancia, especificándolo en el convenio de practicas entre el alumno-universidad-empresa. La realización de practicas de manera virtual dificulta la adquisición de las competencias, por lo que en el momento de realizarlas, si es que hubiese, el alumno deberá especificar las tareas a realizar y el tutor evaluar si las tareas a realizar le sirven para adquirir las competencias. La Matricula de la asignatura de Prácticas externas será realizada en el plazo ordinario y tendrá carácter indefinido.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
CG02. Habilidad para la resolución de problemas.
CG03. Capacidad de gestión de la información.
CG04. Capacidad crítica y autocrítica.
CG05. Aprendizaje autónomo.
CG06. Capacidad de adaptación a entornos cambiantes.
CG10. Capacidad de organización y planificación.
CG14. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CG15. Diseño y Gestión de proyectos.
CG18. Capacidad para trabajar en equipo.
CG19. Trabajo en entornos de presión.
CT01. Aprendizaje autónomo.
CE24. Manejar las diversas medidas de rentabilidad y resultados.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Por cada estudiante que realice prácticas formativas en una empresa o entidad se suscribirá un Anexo al Convenio de Cooperación, según el modelo normalizado de la Universidad. Las condiciones particulares de cada plaza de prácticas ofertada se recogerán en este Anexo. Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad al Coordinador de la Titulación para su aceptación. En cada Anexo deberán constar, necesariamente, el lugar, la duración en horas y el período en que se desarrollará la práctica, las actividades a realizar, teniendo en cuenta que los contenidos de las prácticas se diseñarán considerando la relación directa de los mismos con los estudios cursados y la modalidad de práctica de que se trate, así como cualquier otro dato que se considere de interés. Las prácticas tendrán una duración de al menos 150 horas. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de dichas prácticas. La gestión de las prácticas se realizará a través de la intermediación de la Unidad de Prácticas Externas de la URJC, bajo la supervisión de la directora del Máster. La Unidad de Prácticas Externas (UPE) es un servicio de la URJC que tiene como finalidad fundamental articular un sistema de prácticas ajustado a las nuevas exigencias de los Máster, y que responda a su objetivo formativo y profesionalizador. A través de la colaboración estrecha entre la Universidad y la Empresa, la UPE pretende facilitar a los estudiantes del Máster la realización de unas prácticas responsables y de calidad, fomentando en todo momento la formación práctica y el desarrollo profesional.

El estudiante contará con la orientación de un tutor académico, la directora del Máster, y un tutor por parte de la empresa o institución en la que desarrolle las prácticas. Para ello la empresa o institución colaboradora designará un tutor o instructor que organizará las actividades formativas del estudiante de acuerdo con el responsable del Máster. La Universidad Rey Juan Carlos garantiza en todo caso la cobertura obligatoria de seguros y accidentes a través del seguro escolar. Los estudiantes mayores de 28 años a la fecha de la formalización de la matrícula deberán establecer un seguro personal adicional de cobertura análoga a aquel, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad, para poder realizar la práctica. Los horarios de realización de las prácticas se establecerán conforme las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante en la URJC.

ARTICULO 24. CONVALIDACIONES

Podrán ser reconocidas como prácticas externas las actividades y competencias desarrolladas por los estudiantes, en empresas u otro tipo de organizaciones.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	practicar en empresa



V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	48
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	Actividades a desarrollar dentro de la empresa



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Documentación a entregar por el estudiante a la finalización de las prácticas curriculares para la evaluación: 1. Informe del tutor profesional firmado y sellado. Para las prácticas en el extranjero: Informe del Tutor 2. Memoria final de prácticas externas que debe realizar el estudiante. Copia del Anexo al Convenio. Documento que acredita la incorporación del estudiante a la entidad, firmado por las tres partes. 3. Entrega de la documentación. Durante el curso, estos documentos deben ser presentados por el estudiante en los 30 días siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas. Si el estudiante finaliza sus prácticas después del cierre de actas anual de la asignatura, deberá renovar su matrícula en Prácticas Externas (sin coste) y entregar su documentación al inicio del curso siguiente (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos el alumno será evaluado en las actas del nuevo curso, por lo que (a efectos de requisitos para la concesión de becas) debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior. El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio serán entregados a la Directora del Máster, a través del canal que ésta determine. Si, transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura. Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios. El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el alumno cumplimentando el acta correspondiente y el informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la entidad y la memoria final entregada por el estudiante. En el caso de que el estudiante no haya completado en el lugar donde realiza las prácticas, y a plena satisfacción del tutor, el 90%, al menos, de las horas presenciales establecidas, se emitirá informe final desfavorable de dicha práctica y calificación de “no presentado” en la asignatura de “Prácticas Externas”. Igualmente si transcurrido el plazo de 30 días desde la finalización de las prácticas, el estudiante no hubiera entregado la Memoria Final de las prácticas, se emitirá informe final desfavorable de dicha práctica y calificación de “no presentado” en la asignatura de “Prácticas Externas”.

Criterio	Ponderación
Memoria elaborada por el alumno	40%
Memoria elaborada por la empresa	40%
Informe del responsable del Prácticas Externas	20%

Plan de contingencias En cualquier caso, estas prácticas se adaptarán al plan de contingencias de la universidad, si fuese necesario. Las prácticas presenciales pasarían a realizarse de forma online.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.



VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Web prácticas externas alumnos URJC: <https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1458-practicas-externas-alumnos>
 Web prácticas externas empresas: <https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310-practicas-externas-empresas>
 Web reconocimiento de créditos (RC): <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/admision/274-master#reconocimiento-de-creditos>
 Web información general: <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/admision/274-master>

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	GABRIEL CACHÓN RODRÍGUEZ
Correo electrónico	gabriel.cachon@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	PAOLA PLAZA CASADO
Correo electrónico	paola.plaza@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4

